GOBERNACION DEPARTAMENTAL
DE CHIMALTENANGO
GUATEMALA, C. A.

OFICIO No. 302- 2016/dmao

Chimaltenango, 24 de junio de 2016.

Señora
Silvia Beatriz Canu Cocon
Asistente Profesional I
Gobernación Departamental
Chimaltenango

Atentamente me dirijo a usted, para que se sirva tomar nota que, a partir de la fecha de este oficio y por convenir a los intereses de esta Gobernación Departamental se le asigna como nuevas funciones, Encargada de la unidad de Libre Acceso a la Información Pública de Gobernación Departamental de Chimaltenango.

Seguirá prestando sus servicios bajo las mismas condiciones de trabajo incluyendo su salario, obligaciones, derechos y demás remuneraciones que a favor ha venido recibiendo desde su primer día laboral fundamentado en las facultades conferidas en los Artículos cuatro (4), cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) literal h del decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, suscríbase el acta correspondiente.

Al agradecer la atención que merezca el presente.

Atentamente,

Julio Axel Figueroa Muñoz
Gobernador Departamental

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CHIMALTENANGO GUATEMALA, C.A.

27/06/2016

C.c. Secretaria Administrativa
Gobernación Departamental